

Por un lado, el señor RAMÓN TORRA I XICOY, Gerente del **ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA**, en uso de las competencias delegadas por resolución de Presidencia de fecha 17 de octubre de 2023, publicado en el BOPB en fecha de 23 de octubre de 2023, asistido por el Secretario General de esta Entidad, señor MARCEL·LÍ PONS DUAT, para dar fe.

De la otra parte, el señor JOSE LUIS CASTRO ROMERO, que se identifica con su DNI, actuando en nombre y representación de la empresa **SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U.** (CIF A27010651) domiciliada en el Polígono Industrial Os Airos – Nave 4 - Sector 2, Pontes de García Rodríguez, La Coruña (CP 15320), según poderes que resultan de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), manifestando que no se encuentra en ninguna circunstancia que dé lugar a la prohibición para contratar que establece el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal, respectivamente, para formalizar el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Mediante resolución de Gerencia del Área Metropolitana de Barcelona de fecha 19 de diciembre de 2023, se clasificaron las ofertas presentadas en el procedimiento abierto realizado para la contratación del servicio consistente en la recogida, traslado, custodia, tratamiento, consulta y préstamo, restitución y destrucción de la documentación del Área Metropolitana de Barcelona, y se requirió a la empresa SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U., como mejor clasificada de la licitación, la aportación de la documentación acreditativa y el depósito de la fianza definitiva.

II.- Transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, dentro del cual la empresa mejor clasificada presentó la documentación requerida y constituyó la garantía definitiva, mediante resolución de Gerencia del Área Metropolitana de Barcelona de fecha 8 de febrero de 2024, se aprobó la adjudicación del contrato, a favor de la empresa SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U. por un importe de 76.291,83 euros (Base: 63.051,10 euros, más el IVA de: 13.240,73 euros).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El señor JOSE LUIS CASTRO ROMERO, en nombre y representación de la empresa SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U., acepta la adjudicación del servicio descrito y se compromete a realizar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato y las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, con códigos de verificación F7065-B7BXO-922AM y J4TN3-Y184U-JFO1Q, respectivamente, y aprobados en el expediente 902091/23, documentos contractuales que acepta plenamente, dejando constancia firmando este acuerdo.

Segunda- PLAZO

La duración del contrato será de dos años a contar desde la fecha de su formalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

El contrato contempla una posible prórroga de dos años más.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Tercera. - PRECIO

El importe de los trabajos objeto del presente contrato es de 76.291,83 euros (Base: 63.051,10 euros, más el IVA de: 13.240,73 euros) y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria.

Cuarta. - FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante presentación de facturas, previamente conformadas por el responsable del trabajo y por la Dirección de Servicios correspondiente, en los términos y condiciones previstos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La forma de pago del contrato se realizará mediante facturación parcial con periodicidad mensual, en base a los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria y en función de las unidades ejecutadas.

Número de expediente:	902091/23
Unidad Gestora:	AG / ARXIU GENERAL
Documento contable:	Ejercicio 2024: 220240001170 Ejercicio 2025: 220249000071 i 220249000072 Ejercicio 2026: 220249000072

Quinta. - GARANTÍA DEFINITIVA.

Para responder del cumplimiento de este contrato, el contratista ha depositado en la Tesorería del Área Metropolitana de Barcelona una garantía definitiva por importe de 3.152,56 euros. La garantía será devuelta en las condiciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas.

Sexta. - LUGAR DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La realización del contrato se llevará a cabo en las dependencias del contratista y puntualmente en las oficinas del Área Metropolitana de Barcelona.

Séptima. - CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Serán causas de resolución del contrato las previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en todo caso las previstas legalmente.

Y para cumplir este contrato administrativo en su totalidad, lo suscriben la representación del Área Metropolitana de Barcelona y el contratista.